



Ocampo, Guanajuato. A 07 de Febrero del 2024

Oficio No. RSI-UT-016/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100001624

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

SOLICITO SABER SI EXISTEN CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR ESTE SUJETO OBLIGADO Y LAS SIGUIENTES PERSONAS FISICAS Y/O MORALES:

1. *JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ MEDRANO*
2. *JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ ROCHA*
3. *MARIA FERNANDA DENISSE URIBE RAMOS*
4. *HÉCTOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMOS*
5. *SILVIA ROCHA MIRANDA*
6. *LAURA RODRÍGUEZ ROCHA*
7. *JORGE AGUILERA QUINTERO*
8. *TV GUANAJUATO*

EN EL CASO DE QUE SE HAYAN CELEBRADO CONTRATOS O CONVENIOS CON ESTAS PERSONAS SOLICITO ME SEAN PROPORCIONADOS, LO ANTERIOR, DE 2018 A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.



En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Se consultaron los registros con los que cuenta la Tesorería Municipal y como resultado se encontraron los siguientes contratos (Anexos al final del presente documento) los cuales fueron celebrados con el señor Jorge Antonio Rodríguez Medrano.

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento presentado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO y/o la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.
Titular de la Unidad de Transparencia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. **ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA**, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL **PROF. REYNALDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ MEDRANO** A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR" MISMOS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA EL MUNICIPIO:

1.1 Ser una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1.2.- Que el Presidente Municipal comparece a la celebración de este acto en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal antes citada en su artículo 77 fracciones I y XIII, tomando en cuenta además que el pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2021, lo autorizó para que suscriba todo tipo de contratos y convenios.

1.3.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento comparece a la firma de este instrumento con la facultad que le confiere el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

1.4.- Que el RFC del Municipio es MOG850101J80 y que tiene su domicilio en Palacio Municipal S/N. Zona Centro, C.P. 37645, en esta Ciudad de Ocampo, Guanajuato, mismo que se señala para efectos de oír y recibir notificaciones.

1.5.- Que "EL MUNICIPIO" le pagará a "EL PRESTADOR" de la partida presupuestal número 3611, denominada "DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES", adscritos a la Unidad Responsable de Comunicación Social y los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen de Cuenta Corriente, comprendidos dentro del programa Operativo anual del Municipio de Ocampo, Guanajuato y que forman parte del Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Ayuntamiento.

1.6.- Que el director de comunicación social LIC. **JESÚS GUILLERMO SALAS ORTEGA** comparece a la firma del presente contrato en calidad de la función que desempeña, quien es el encargado de verificar el cabal cumplimiento del contrato.

2.- DECLARA "EL PRESTADOR".

2.1.- Ser una persona física, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ROMJ6901173T1, ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente instrumento.

2.1.- Que tiene su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Tepetapa 103, interior 2, Zona centro, C.P. 37800 Dolores Hidalgo, Gto.

3.- DECLARAN LAS PARTES.

3.1.- Que se reconoce recíprocamente la personalidad y la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y asumen sus consecuencias y obligaciones consistentes de que en su

celebración no existe error, dolo, lesión, violencia, mala fe, y estando plenamente enterados de su contenido y alcances legales, lo cual permite emitir libre y responsablemente su voluntad.

3.2.- Que el presente contrato se celebra con anticipación a la prestación del servicio referido y se somete a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO

El objeto del presente contrato lo constituye el que "EL PRESTADOR", se obliga a prestar el servicio de **COBERTURA Y DIFUSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO**, en la programación de Grupo Televisivo Guanajuato, en Tv Independencia, lo cual incluye:

- 38 Spot de 20 a 30 segundos
- 3 Cápsula de 1 minuto
- 4 Cápsula de 2 minutos
- 1 Entrevista de 5 minutos

"EL PRESTADOR" prestará sus servicios a "EL MUNICIPIO" en el lugar o lugares que se le indique realizar sus funciones.

"EL MUNICIPIO" a través de Comunicación Social hará llegar por medio de una orden de inserción el material específico o el tipo de servicio que se requiere.

SEGUNDA.- VIGENCIA

Para el plazo de ejecución y condiciones de entrega del servicio "LAS PARTES" acuerdan que dicho plazo será a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

TERCERA.- DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" acuerdan mutuamente que el pago por los servicios de "EL PRESTADOR" a "EL MUNICIPIO", será por la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido.

"EL MUNICIPIO" otorgará a "EL PRESTADOR" un anticipo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe total contratado correspondiente a la cantidad de **\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, el pago total del contrato se efectuará una vez realizados y/o consumidos los servicios de la cotización.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" deberá entregar una garantía consistente en cheque cruzado a favor de "EL MUNICIPIO", con el importe total del anticipo por la cantidad de **\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, mismo que será resguardado por "EL MUNICIPIO" hasta la finalización satisfactoria del contrato.

QUINTA.- "EL PRESTADOR" deberá entregar una garantía consistente en cheque cruzado a favor de "EL MUNICIPIO", por el 10% del contrato antes de IVA por la cantidad de **\$4,310.34 (Cuatro mil, trescientos diez pesos 34/100 M.N.)**, mismo que será resguardado por "EL MUNICIPIO" hasta la finalización satisfactoria del contrato.

SEXTA.-DE LA SUPERVISIÓN

“EL MUNICIPIO” será responsable de la supervisión y seguimiento de los trabajos realizados objeto de este contrato los cuales “EL PRESTADOR” realizará bajo las especificaciones planteadas.

SÉPTIMA.- DE LA NEGOCIACIÓN

“LAS PARTES” manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe y deseo de colaboración por lo que realizarán todas las acciones pertinentes para su debido cumplimiento, comprometiéndose a dirigir cualquier acción que afecte el objeto del mismo de forma conjunta y de no ser posible, se sujetarán a la Legislación del Estado de Guanajuato, y a los tribunales competentes de la ciudad de Ocampo, Guanajuato.

OCTAVA.-

Cualquier modificación que sufra el presente contrato, deberá constar por escrito y firmado por las partes para surta efectos legales conducentes. Así mismo, forman parte del presente contrato todos los anexos que se adjunten al mismo, los cuales deberán estar firmados para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Para constancia las partes debidamente enteradas del contenido del presente contrato y su valor legal, lo firman por triplicado, mismo que los suscriben al margen de todas las hojas y al calce de esta última, en la Ciudad de Ocampo, Guanajuato a 15 de abril de 2022.

POR EL MUNICIPIO


LIC. ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA

Presidente Municipal


PROF. REYNALDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Secretario del H. Ayuntamiento


LIC. JESÚS GUILLERMO SALAS ORTEGA

Coordinador de Comunicación Social



POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS


C. JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ MEDRANO



CONTRATO TM-010/ABRIL/2023



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. **ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA**, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL **PROF. REYNALDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ MEDRANO** A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR" MISMOS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA EL MUNICIPIO:

1.1 Ser una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

1.2.- Que el Presidente Municipal comparece a la celebración de este acto en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal antes citada en su artículo 77 fracciones I y XIII, tomando en cuenta además que el pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2021, lo autorizó para que suscriba todo tipo de contratos y convenios.

1.3.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento comparece a la firma de este instrumento con la facultad que le confiere el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

1.4.- Que el RFC del Municipio es MOG850101J80 y que tiene su domicilio en Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645, en esta Ciudad de Ocampo, Guanajuato, mismo que se señala para efectos de oír y recibir notificaciones.

1.5.- Que "EL MUNICIPIO" le pagará a "EL PRESTADOR" de la partida presupuestal número 3610, denominada "DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES", adscritos a la Unidad Responsable de Comunicación Social y los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen de Cuenta Corriente, comprendidos dentro del programa Operativo anual del Municipio de Ocampo, Guanajuato y que forman parte del Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Ayuntamiento.

1.6.- Que el director de Comunicación Social LIC. **JESÚS GUILLERMO SALAS ORTEGA** comparece a la firma del presente contrato en calidad de la función que desempeña, quien es el encargado de verificar el cabal cumplimiento del contrato.



2.- DECLARA "EL PRESTADOR".

2.1.- Ser una persona física, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ROMJ6901173T1, ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente instrumento.

2.1.- Que tiene su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Tepetapa 103 Zona Centro C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

3.- DECLARAN LAS PARTES.

3.1.- Que se reconoce recíprocamente la personalidad y la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y asumen sus consecuencias y obligaciones consistentes de que en su celebración no existe error, dolo, lesión, violencia, mala fe, y estando plenamente enterados de su contenido y alcances legales, lo cual permite emitir libre y responsablemente su voluntad.

3.2.- Que el presente contrato se celebra con anticipación a la prestación del servicio referido y se somete a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO

El objeto del presente contrato lo constituye el que "EL PRESTADOR", se obliga a prestar el servicio de **COBERTURA Y DIFUSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO**, en la programación de Grupo Televisivo Guanajuato, en Tv Independencia, lo cual incluye:

- 7 Spot de 20 a 30 segundos
- 6 Cápsula de 1 minuto
- 4 Cápsula de 2 minutos
- 2 Entrevista de 5 minutos

"EL PRESTADOR" prestará sus servicios a "EL MUNICIPIO" en el lugar o lugares que se le indique realizar sus funciones.

"EL MUNICIPIO" a través de Comunicación Social hará llegar por medio de una **orden de inserción el material específico o el tipo de servicio que se requiere.**

SEGUNDA.- VIGENCIA

Para el plazo de ejecución y condiciones de entrega del servicio "LAS PARTES" acuerdan que dicho plazo será a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de agosto de 2023.



TERCERA.- DEL MONTO

“LAS PARTES” acuerdan mutuamente que el pago por los servicios de “EL PRESTADOR” a “EL MUNICIPIO”, será por la cantidad de **\$86,881.16 (Ochenta y seis mil ochocientos ochenta y un pesos 16/100 M.N.)**, IVA incluido.

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO Y LAS GARANTÍAS

- a) “EL MUNICIPIO” otorgará a “EL PRESTADOR” un anticipo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe total contratado correspondiente a la cantidad de **\$43,440.58 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 58/100 M.N.)** IVA incluido.

El 50% restante se otorgará una vez realizados y/o consumidos los servicios. “EL PRESTADOR”, deberá entregar por estos pagos una factura con todos los requisitos fiscales exigibles a favor de “EL MUNICIPIO”.

- b) “EL PRESTADOR” deberá entregar como garantía un pagaré a favor del Municipio de Ocampo, Guanajuato, por la cantidad de **\$43,440.58 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 58/100 M.N.)** que garantice el monto total del anticipo que recibe, documento que le será devuelto al concluir el servicio establecido en la CLÁUSULA PRIMERA, del presente contrato.
- c) “EL PRESTADOR” deberá entregar como garantía de cumplimiento un pagaré, a favor de “EL MUNICIPIO”, por el 10% del contrato antes de IVA por la cantidad de **\$7,489.76 (Siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.)**, mismo que será resguardado por “EL MUNICIPIO” hasta la finalización satisfactoria del contrato, documento que le será devuelto al concluir el servicio establecido en la CLÁUSULA PRIMERA, del presente contrato.

QUINTA.- DE LA NEGOCIACIÓN

“LAS PARTES” manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe y deseo de colaboración por lo que realizarán todas las acciones pertinentes para su debido cumplimiento, comprometiéndose a dirigir cualquier acción que afecte el objeto del mismo de forma conjunta y de no ser posible, se sujetarán a la Legislación del Estado de Guanajuato, y a los tribunales competentes de la ciudad de Ocampo, Guanajuato.

SEXTA.-

Cualquier modificación que sufra el presente contrato, deberá constar por escrito y firmado por las partes para surta efectos legales conducentes. Así mismo, forman parte del presente contrato todos los anexos que se adjunten al mismo, los cuales deberán estar firmados para que surtan sus efectos legales correspondientes.

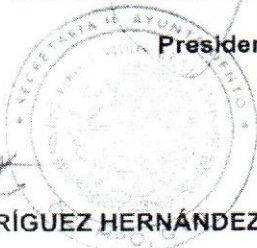


Para constancia las partes debidamente enteradas del contenido del presente contrato y su valor legal, lo firman por triplicado, mismo que los suscriben al margen de todas las hojas y al calce de esta última, en la Ciudad de Ocampo, Guanajuato a 26 abril de 2023.

POR EL MUNICIPIO

[Firma]
LIC. ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA

Presidente Municipal



[Firma]
PROF. REYNALDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Secretario del H. Ayuntamiento

[Firma]
LIC. JESÚS GUILLERMO SALAS ORTEGA

Director de Comunicación Social

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

~~**C. JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ MEDRANO**~~